Responsabilidad social de los programas doctorales

Social responsibility of doctoral programs

Edwin Torrico Villarroel etorricov@yahoo.es

RESUMEN

Este artículo aborda los aspectos sociales, epistemológicos, educativos, económicos, políticos y éticos del significado de la Responsabilidad Social Universitaria, luego determina su implicancia y alcances ante la sociedad, los sectores productivos y el Estado, su vigencia en la Universidad Pública Autónoma boliviana y los programas de doctorado que oferta. Con este fin, se planteó la siguiente cuestión: ¿Qué es la responsabilidad social de los programas de doctorado de la Universidad Pública Autónoma boliviana desde una visión académica respecto al Estado, los sectores productivos y la sociedad civil?

Palabras clave: Responsabilidad Social Universitaria, ética, educación superior, programas doctorales, investigación.

ABSTRACT

This article discusses the epistemological, educational, economic, political and ethical aspects of University Social Responsibility, then determines its scope and implications to society, the productive sectors and the state, its validity in the Bolivian Public Autonomous University and programs PhD offer. To this end, the following question is answered: What is the social responsibility of the doctoral programs of the Bolivian Public Autonomous University from an academic perspective to the State, the productive sectors and civil society?

Keywords: University Social Responsibility, ethics, higher education, doctoral programs, investigation.

Recibido / Received: 06/11/2013 | Aceptado / Accepted: 20/05/2014

Introducción

Con mayor frecuencia, en el último decenio, la Universidad Pública Autónoma boliviana está siendo cuestionada por los órganos del Estado y por parte de la sociedad, debido a sus resultados alcanzados en el desarrollo de su misión -poco difundidos y no publicitados-, plasmados en la formación de profesionales que gradúa, la investigación científica y tecnológica que realiza y la interacción social patente en varias ciudades intermedias y poblaciones alejadas de los centros urbanos bolivianos. Las posturas de los órganos estatales, están originados principalmente por el financiamiento fiscal, que según ellos no tienen correlación satisfactoria con los efectos académicos que logra la Universidad Pública Autónoma; recursos, que en muchas ocasiones, no son correcta y eficientemente gastados. Mientras que las objeciones de la sociedad civil, emergen de la influencia publicitaria, de sus posiciones políticas, el desconocimiento de información oficial universitaria y de eventos que acontecen en los predios universitarios, las cuales no tienen precisamente que ver con la formación, investigación e interacción social, que es la razón de ser de la Universidad Pública.

El fenómeno social educativo descrito, no es atribuible solamente a la Universidad Pública Autónoma boliviana, sino que forma parte de una crisis universitaria latinoamericana. Tiene que ver con los esfuerzos que se está realizando para satisfacer las expectativas sociales respecto del rol de la Universidad y que están planteando renovar sus estructuras, replantear su oferta no sólo en términos de pertinencia social, sino en su rol y la misión que le han conferido la sociedad civil, los sectores productivos y el Estado.

El mentado cuestionamiento a la Universidad Pública Autónoma originó que algunas de éstas instituciones educativas promuevan respuestas institucionales para desarrollar un mejor desempeño educativo. A esa reacción positiva la denominaron Responsabilidad Social Universitaria, concepto que está en proceso de construcción, implementación y mereciendo atención superlativa tendiente a ratificar su vigencia y a cumplir la misión universitaria en términos de mayor preponderancia. Sin embargo, por tratarse de un asunto que está promoviendo un cambio rotundo en las estrategias y objetivos educativos de las universidades fiscales, es importante estudiar su incidencia en el contexto de la educación superior del Estado Plurinacional de Bolivia, en este caso en el postgrado, en el doctorado.

La cuestionada Universidad Pública Autónoma ha diversificado su oferta académica con la implementación de la educación de postgrado: diplomados, especialidad, maestría y doctorado, componentes del cuarto nivel del sistema educativo. Este grado de formación académica no recibe ningún tipo de financiamiento del Estado Plurinacional, es sufragado íntegramente

por los interesados en obtener un título de postgrado y por los que tienen posibilidades económicas de acceder a ella; por tanto, es elitario.

Los programas doctorales, autofinanciados, de la Universidad Pública Autónoma boliviana al igual que los doctorados de Latinoamérica tienen reciente vigencia (Rama, 2007: 54). Este nivel educativo, doctorado, de joven creación, al igual que el pregrado, debería satisfacer la expectativa social; es decir, debería desarrollarse con Responsabilidad Social¹ Universitaria, cuyo alcance y connotación es mucho más profunda que la teleología contenida en los fines y objetivos universitarios. Concepción conceptual fundamentada en los documentos constitutivos de la Universidad fiscal, estatuto orgánico, misión, visión, planes estratégicos institucionales, diseños curriculares y planes operativos anuales.

Ahora bien, el interés de proyectar la Responsabilidad Social Universitaria en los programas de doctorado de la Universidad Pública Autónoma requiere inicialmente develar o comprender su significado y si es pertinente extender su influencia al máximo nivel de formación universitaria.

Por lo mencionado, este trabajo plantea responder a la siguiente pregunta:

• ¿Qué es la responsabilidad social de los programas de doctorado de la Universidad Pública Autónoma boliviana desde una visión académica, respecto al Estado, los sectores productivos y la sociedad civil?

Esta pregunta, sobre la Responsabilidad Social Universitaria, contiene algunas respuestas sujetas a la coyuntura histórica que atraviesa el Estado Plurinacional de Bolivia, el contexto, las expectativas de los actores que la conforman, la misión de la Universidad Pública Autónoma y al rol que le corresponde asumir al doctorado, en tanto generador de conocimiento y promotor de la investigación científica y tecnológica, en el más alto nivel de formación universitaria.

Por sus connotaciones derivadas de las afirmaciones expresadas, es ineludible y un imperativo epistemológico analizar la Responsabilidad Social Universitaria que

¹ La Responsabilidad Social Universitaria conceptualmente, como se verá después, sugiere orientar los servicios educativos y sus productos académicos, la investigación, a la resolución de problemas de la sociedad y de los sectores productivos, en términos de pertinencia social. Cuando la sociedad le exige a la Universidad Pública Autónoma rendición de cuentas y el cumplimiento de su misión por los recursos fiscales que recibe y el encargo que le ha dado, le está indicando que los rendimientos de la inversión sean dirigidos a satisfacer las necesidades sociales, plasmadas en mayor calidad de los profesionales formados, equidad de acceso, equidad de género, mayor y pertinente investigación, mayor desconcentración de los servicios educativos hacia las provincias y atención a los sectores de la población con menores posibilidad de acceder a la educación superior por razones geográficas, todo esto expresado en términos de interacción social. Aunque los estudios de doctorado ofertados por la Universidad Pública Autónoma no reciban recursos del Estado, subyace en la misión de la Universidad una responsabilidad de satisfacer la expectativa social, por sus principios y objetivos que plantean sus documentos constitutivos.

le corresponde cumplir a la Universidad Pública Autónoma del Estado Plurinacional de Bolivia, en los asuntos relativos al doctorado nacional.

1. Polisemia del concepto de Responsabilidad Social Universitaria

El término conceptual, de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), es conocido, analizado, estudiado e introducido en los fines y objetivos institucionales de algunas universidades extranjeras que le están otorgando singular atención; en Bolivia aun no cobró relevancia, pero es indudable que en algún momento tomará vigencia e importancia por los cambios y reformas que se están produciendo en la educación universitaria latinoamericana, en la que se encuentra Bolivia, del Siglo XXI para enfrentar la crisis² de la Educación Superior actual (De Sousa, 2007: 57).

Históricamente, la Responsabilidad Social, nace en la segunda mitad del Siglo XX, en la Conferencia de Bandung (Indonesia), realizada el año 1955 y en donde nació el Movimiento de Países no Alineados, países del Tercer Mundo que plantearon a los países de mayor desarrollo, según plantea Aldanueva (2011: 81): "(...) la necesidad debe realizar reformas estructurales en el comercio, en las comunicaciones, en el acceso a las nuevas tecnologías (...)". Este hecho, dio inicio a que el nuevo orden mundial, emergente de la segunda guerra mundial, se preocupara de modificar, de alguna manera, los efectos que causaban en la sociedad las desigualdades del desarrollo mundial.

A partir de entonces, y durante las siguientes décadas, se reclamó al mundo desarrollado, responsabilizarse ante la sociedad por los efectos del desarrollo, en

² Según De Sousa (2007), la Universidad Pública en Latinoamérica se encuentra en crisis a la que concurren los siguientes factores: a) Una crisis (...) hegemónica resultante de las contradicciones entre las funciones tradicionales de la universidad y las que le fueron atribuidas a lo largo del Siglo XX (...). Entre ellas, como ejemplo, se encuentran la Autonomía Universitaria, la responsabilidad de formación de las élites políticas, en tanto mecanismo de reproducción social de la superestructura del Estado, y la irrupción de instituciones, como el empresariado privado que se restó espacio en la generación de conocimiento y la presencia de universidades privadas, que le disminuyeron su hegemonía e indiscutible rol educativo y creador de conocimiento. b) la crisis de legitimidad, que constituye (...) por el hecho de haber dejado de ser la universidad una institución consensual, frente a la contradicción entre la jerarquización de los saberes especializados de un lado, a través de las restricciones del acceso y certificación de las competencias (...) y (...) de las exigencias sociales y políticas de la democratización de la universidad (...), que tiene que ver con la equidad de acceso a la educación superior universitaria, la igualdad de oportunidades para las clases que antes no reclamaban o no se sentían con derechos a acceder a ella. Y una cada vez más exigente sociedad que le pide cuentas a la Universidad del uso de los presupuestos provenientes del Tesoro General de la Nación. Y c) La crisis institucional (...) resultado de la contradicción entre las reivindicaciones de la autonomía en la definición de valores y objetivos de la universidad y la presión creciente para sostenerla con criterios de eficiencia y productividad (...), esto es el uso efectivo de los recursos fiscales que ingresan al tesoro universitario, plasmado en retornos públicos y términos de capital humano, investigación científica y tecnológica. Además de la ampliación de la cobertura de educación superior en sectores deprimidos de la población, periferia y poblaciones alejadas de los centros urbanos donde generalmente se encuentra asentada la Universidad Pública.

el medio ambiente (1972), los derechos civiles y políticos (1976), el desarrollo sostenible (1987), el cambio climático y protección de la capa de ozono (1989); hasta derivar en nuestro Siglo XXI, la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Septiembre de 2000), los gobiernos del mundo se comprometieron a promover, en las relaciones internacionales entre las naciones, los siguientes valores: a) la libertad, b) la igualdad, c) la solidaridad, d) la tolerancia, e) el respeto a la naturaleza y la f) responsabilidad común. Además de la paz, la seguridad, el desarme y la erradicación de la pobreza.

Los acontecimientos mundiales mencionados fueron promotores de que la Responsabilidad Social, asumida en términos medioambientales, de igualdad y de desarrollo, extendiera su presencia en el ámbito de la Educación, ahora incluyendo a la educación superior y postgrado. Así, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO, en 1998 determinó que:

...Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción" y en el Preámbulo dejó consignada la capacidad de la educación superior en impulsar las transformaciones y el progreso de la sociedad. En consecuencia, entre sus misiones educativas, formativas e investigativas, se reafirma la misión de contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad...

Los planteamientos de la UNESCO, en Educación Superior, fueron ratificados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, asumidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), haciéndolos suyos. A partir de entonces, la Educación Superior, fue incluida dentro el ámbito de la Responsabilidad Social, más aun cuando la Educación Superior fiscal recibe recursos de los estados para cumplir el encargo del pueblo; que, en el caso del Estado Plurinacional de Bolivia, constituye su principal función, la Constitución política del Estado así determina:

CPE, (...) Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

En consecuencia, es determinante entender el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), para aspirar a plantear, su contenido filosófico, sus implicancias, sus obligaciones, limitaciones y alcances. Si bien está medianamente entendido el significado de la Responsabilidad Social, en términos globales, aun está en proceso de definir con claridad inequívoca el concepto de Responsabilidad Social Universitaria, pues este varía en la percepción y la concepción de los actores sociales, dependiendo del contexto histórico, geográfico, social y político en los que se encuentra.

Al respecto, Ayuso y Sasia (2008: 21), realizando una aproximación conceptual al tema tratado, manifiestan lo siguiente sobre la Responsabilidad Social Universitaria:

...responsabilidad de la universidad [es] la promoción de la justicia social, es decir, la transformación de las estructuras de injusticia y desigualdad de nuestras sociedades a partir de los ámbitos de actividad que le son propios. Lo cual implica poner la docencia, la investigación y la proyección social al servicio de la justicia social. La responsabilidad de las universidades no consiste únicamente en formar ciudadanos responsables, en contribuir al desarrollo económico, social y cultural de nuestras sociedades, o en generar nuevos saberes a través de la investigación y trasmitirlos adecuadamente...

La acepción sociológica asumida por Ayuso y Sasia, sobre la Responsabilidad Social Universitaria, está orientada al sentido humanista y de desarrollo humano de la Educación Superior, factores que promueven las mejoras sociales de los grupos humanos desplazados, excluidos o vulnerables, a través del desarrollo de las clásicas funciones que desarrolla la Universidad, formación de profesionales, investigación e interacción social, pero con un sentido y un objetivo orientados a promover mejores oportunidades de desarrollo, mediante la Educación Superior, para los ciudadanos.

Algunas universidades, del sur del continente, como ejemplo de Perú y Chile, introdujeron en su misión institucional la aplicación práctica de la Responsabilidad Social y la implementaron; para respaldar esta afirmación, se presenta a continuación la concepción conceptual asumida por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Esta Universidad asume que la Responsabilidad Social Universitaria es:

...el nombre de una corriente que ha cobrado presencia en los últimos años como expresión del compromiso social de las universidades. La RSU representa una forma renovada de enfocar este compromiso, centrándolo mucho más en la gestión ética de los procesos institucionales y mucho menos en la extensión concebida como una actividad independiente y paralela. Su peculiaridad radica en que exige una toma de conciencia global de la Universidad acerca de sus impactos sociales...

En este caso la Responsabilidad Social Universitaria constituye una herramienta educativa adicional que busca incrementar los resultados de la gestión universitaria orientados a una mayor ética educativa en las funciones que desarrolla, pretendiendo tengan mayor relevancia e impacto social hacia quienes está dirigido, invocando para ello un mayor compromiso social de los responsables de los procesos implicados. Corresponde a esta noción de la Responsabilidad Social Universitaria una posición institucional basada en la ética, amplificada en los resultados relevantes socialmente.

Por otro lado, para Delgado, Vargas y Ramos (2008: 69) la Responsabilidad Social Universitaria constituye una:

...lógica de la responsabilidad social obedece a la "capacidad y obligación de responder a la sociedad como un todo", en el sentido amplio de contribuir a disminuir las desigualdades estructurales de tipo social, económico o político que impiden el desarrollo de una sociedad..., (...) la responsabilidad social sólo se concreta mediante el ejercicio de actividades establecidas por un marco moral de acción...

Desarrollo de una respuesta holística, una visión combinada de los dos conceptos, presentados hasta ahora, conjuga una posición ética y otra de sentido social que pretende disminuir las desigualdades sociales, contenidas en las condiciones económicas e inequidades de oportunidad política manifiestas socialmente. La Responsabilidad Social Universitaria para Jiménez (2008: 144) tiene una posición más axiológica de los valores que debería contener una oferta educativa universitaria, transversalizados en las cuatro funciones diseñadas en la currícula de la Universidad. Por ello la RSU está definida de siguiente manera:

...se entiende por Responsabilidad Social Universitaria la capacidad que tiene la universidad, de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores generales y específicos, por medio de cuatro procesos considerados claves en la Universidad, como son la gestión, la docencia, la investigación y la extensión universitaria. Respondiendo Socialmente así, ante la propia comunidad universitaria y el país donde está inserta....

En tanto que Martínez (2008: 169) conceptualiza la Responsabilidad Social Universitaria del siguiente modo: "A la universidad le compete ser el ente responsable por la generación, aplicación y difusión del conocimiento, esa es la principal responsabilidad que la sociedad le ha legado, es su papel frente al conocimiento lo que le permite disponer de un estatus de respeto con que la ha distinguido siempre la sociedad en general". Este concepto enfatiza una opción más epistemológica, privilegia la creación de conocimiento y la gestión del mismo, asignándole preponderancia relevante a la investigación científica y tecnológica, pues subyace este propósito en la descripción conceptual.

Considerando que el doctorado consiste en el desarrollo de competencias investigativas con niveles profundos de complejidad, relevancia e importancia, tributarios del conocimiento para el desarrollo social, económico y político de los países, el reciente concepto, tiene mayor acercamiento con la misión doctoral, aunque presenta una insuficiencia cuando no menciona la pertinencia y relevancia de los problemas de los cuales debería merecer atención para proponer soluciones en la dimensión a la que está dirigida, utilidad social del conocimiento, teleología intrínseca de los programas doctorales, por lo menos inicialmente perseguida en la propuesta del diseño y desarrollo curriculares que le corresponden.

Esta inicial intención de ligar la Responsabilidad Social Universitaria con los propósitos de los programas de doctorado, proporciona un punto de partida inicial que posteriormente permitirá construir una respuesta a la premisa que sustenta este aporte a la comprensión de la importancia, relevancia de la presencia de la RSU en la Universidad Pública Autónoma nacional, que a decir de Núñez (2010: 16), el impacto en América Latina no fue relevante ante la ausencia de (...) políticas sostenidas de los estados, demanda de los empresarios y la importación de ciencia y tecnología.

2. La misión de la Universidad

La Universidad Pública Autónoma boliviana está aglutinada en el Comité Ejecutivo de la Universidad boliviana (CEUB)³, que conforma sus documentos fundamentales en eventos nacionales. En el XI Congreso Nacional de Universidades se formuló su Estatuto Orgánico y en el artículo 4° contiene registrada su misión, que es definida del siguiente modo:

La Universidad boliviana desarrolla sus actividades de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo Universitario cuya misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso y la integración nacional, la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales defendiendo los recursos y derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social.

En este mandato universitario se encuentra determinada la obligación que se impuso de forma libre la Universidad Pública Autónoma boliviana. Es decir, de qué se hace responsable voluntariamente; que ligado a la Responsabilidad Social Universitaria asume para la sociedad:

- Formar profesionales
- Adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal
- Promover el desarrollo sostenible

³ El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, aglutina a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier, Universidad Mayor de San Andrés, Universidad Mayor de San Simón, Universidad Autónoma Tomás Frías, Universidad Técnica de Oruro, Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Universidad Autónoma del Beni, Mcal. José Ballivián, Universidad Nacional "Siglo XX", Universidad Amazónica de Pando y Universidad Pública de El Alto.

- Impulsar el progreso y la integración nacional
- Impulsar la interacción social
- Promover la investigación científica
- Promover los estudios humanísticos recuperando los saberes ancestrales
- Difundir y acrecentar el patrimonio cultural
- Contribuir a la defensa de la soberanía del país
- Compromiso con la liberación nacional y social

La declaración de la misión de la Universidad Pública Autónoma boliviana registra responsabilidades con alcance ambicioso, extendido más allá de lo que en realidad le permite la coyuntura y que se encuentra en desarrollo a través del modelo académico, que fundamentalmente está circunscrito a cuatro aspectos: a) Formación profesional; b) Investigación; c) Interacción Social; d) Postgrado. En estas cuatro líneas de acción están insertas varias de las contenidas en la misión universitaria, en tanto la razón de ser de la Universidad, se erige en un compromiso ante sí, sus pares, sus mentores y mandantes conformados por el Estado, los sectores productivos y la sociedad civil. Si se impuso la Universidad una misión de tales alcances, su rol es altamente complejo de operacionalizar en los planes académicos y los contenidos curriculares de su oferta académica, la cantidad y dimensión de los mismos; entonces, si la misión es la base de acción de la Universidad, definida por sí, tendría que ser permitido exigir su cumplimiento desde la óptica de la Responsabilidad Social Universitaria, según la percepción conceptual que contiene su definición.

En perspectiva analítica, la misión de las Instituciones de Educación Superior (IES), para efectos de este trabajo, y su aplicación en el Doctorado de la Universidad Pública Autónoma, no está claro si será o no un referente para la determinación de la Responsabilidad Social Universitaria; en consecuencia, serán estos programas responsables de su oferta o de lo que la sociedad espera de ellas. La cuestión es la definición del alcance, acá se presenta la disyuntiva fundamental que tiene que ver con el planteamiento de este artículo.

Esta misión de la Universidad Boliviana contiene, también, como postulado, la promoción de la investigación científica, la creación y adaptación de la ciencia y tecnología universal. Desprendiendo de este precepto, interpretando y aplicando la orientación de los fundamentos que sostienen a la Universidad Pública Autónoma, se trata de la formación universitaria a nivel de postgrado, que también sostiene en sus documentos constitutivos la misión que regula su vigencia. Para ese fin,

del postgrado, el Plan Estratégico del Postgrado de la Universidad Boliviana (CEUB, 2009: 35) define la siguiente misión: "Formar profesionales competentes de alta calidad gestionando programas uní, multi, Inter y transdisciplinarios para el desempeño profesional, el desarrollo de la investigación y la interacción social, contribuyendo al desarrollo científico, económico y social del país".

Derivan de la misión del postgrado de la Universidad Pública Autónoma, las siguientes líneas del modelo académico universitario: a) Formación profesional; b) Investigación; c) Interacción social. Destacando el nivel doctoral de tal misión, está en discusión en el ámbito universitario latinoamericano, el hecho de cuál tipo de doctorado es el de mayor pertinencia. La innegable presencia de un doctorado como fenómeno educativo profesionalizante, más meritocrático que epistemológico. Esto es que el título de doctor tiene un carácter utilitario para optar a un empleo con mayor expectativa de éxito, menos orientado a la adquisición de competencias para realizar investigación de real importancia, aunque esa función ya no le corresponde en exclusividad a la universidad, que en la concepción educativa, estudiar un postgrado es prepararse para realizar investigación relevante que contribuya al desarrollo nacional.

La tendencia profesionalizante del doctorado en la región y en Bolivia; es decir, uno de los grados académicos que otorga el postgrado de la Universidad Pública Autónoma son optados por una demanda que busca una posibilidad que le garantice un mayor nivel académico y consecuentemente un mayor prestigio y estatus (Morles, 1996: 3); un título, que le permita al titular optar por cargos laborales de mayor jerarquía; al respecto Mungaray (2001: 5), afirma que: "La demanda de educación superior se comporta en relación directa con los beneficios esperados de ella". No se considera atinado atribuir a la Universidad la presencia de algunos desequilibrios resultantes de la demanda social; entonces, el cumplimiento de la Responsabilidad Social Universitaria, no sólo está determinada por ella, le corresponde atribuir al entorno una parte del desempeño universitario.

En los hechos, el doctorado de la Universidad Pública Autónoma boliviana, está orientando su misión formativa a la satisfacción de ciertos sectores de la demanda de postgraduados y los postgraduantes (Mungaray, 2001: 2), en desmedro de algunos fines y objetivos estratégicos que se encuentran registrados en sus documentos constitutivos (Estatutos) y la misión del doctorado; esto es que la investigación científica y tecnológica no tiene la preponderancia deseada y casi nulo desarrollo de la investigación (Núñez, 2010: 20).

Por la anterior reflexión se infiere que el doctorado al atender la demanda, aun sea más profesionalizante que epistemológica⁴, estaría cumpliendo una Responsabilidad

⁴ Bien es cierto que un postgrado profesionalizante tienen un interés individual, para los estudiantes de este nivel,

Social Universitaria, aunque no esté explicitada esta demanda en los documentos referenciales y de sustento institucional. Así determinados los hechos, destaca el rol trascendente de la función de cuarto nivel que le corresponde a la Universidad Pública Autónoma.

3. Un asunto ético

La ética fue mencionada con relativa frecuencia, en los conceptos de Responsabilidad Social Universitaria conocidos hasta ahora. El tema en cuestión, la Responsabilidad Social Universitaria, además de un asunto de Educación Superior, constituye un tema ético⁵, que es muy complicado identificar en la misión institucional de la Universidad Pública Autónoma boliviana.

La dimensión ética de la relación Estado-Sociedad-Universidad es muy amplia y compleja de comprender. Por ello, es necesario realizar un análisis individualizado de estos actores de la superestructura de Estado Plurinacional de Bolivia. Constitucionalmente la Universidad Pública Autónoma, en el pregrado, es financiada por el Estado, este hecho económico constitutivo de dependencia de las arcas fiscales, funda un compromiso indisoluble ante la sociedad. Los recursos del Tesoro, provienen de los aportes de la ciudadanía y en consecuencia es responsable de su buen uso ante esta, a través de los poderes públicos.

Cierto es que la Universidad Pública Autónoma, a través de la Contraloría General del Estado rinde cuentas de los recursos⁶ que recibe, en virtud de lo definido

más que un sentido social. Esta disyuntiva pude ser abordada desde dos puntos de vista, según Psacharopoulus (2006): a) evidentemente los retornos del logro de alcanzar niveles de mayor formación profesional se expresan en términos de retorno económico. En la mayoría de las ocasiones las oportunidades laborales y de mejores salarios para los postgraduados son mayores que para los que no lo son. Esto significa un sentido individualista de la formación doctoral; sin embargo, b) el otro ángulo del asunto, en el que se expresa el sentido social del mismo, se refiere a que el producto de esa formación académica tendría que presentar, también retornos de tipo social. Esto significa que la investigación que se supone realizan o realizarán los doctores o postgraduados de la educación superior debería ser realizada con pertinencia social; asunto este que se liga con el tema este, la responsabilidad social universitaria.

Entonces, a pesar de que un postgrado tenga un estigma de profesionalizante, es muy probable identificar el sentido social que contiene. Este sentido social está registrado en los fines y objetivos de una Universidad Pública, contenidos en la misión y visión institucionales; la educación que brinda, sea de pre o postgrado, contiene un sentido de servicio social a la población a la que se debe y que costea su presencia como Universidad fiscal

- 5 Para Cortina (2000: 33), "La cuestión ética no es de modo inmediato ¿qué debo hacer?, sino ¿por qué debo? La cuestión ética consiste en hacer concebible la moralidad, en tomar conciencia de la racionalidad que hay ya en el obrar, en acoger especulativamente en conceptos lo que hay de saber en lo práctico. La ética trata de esclarecer si es acorde a la racionalidad humana atenerse a la obligación universal expresada en los juicios morales..."
- 6 El financiamiento fiscal de la Universidad Pública Autónoma proviene de la a) Subvención que el Estado le otorga, b) del régimen impositivo conocido como coparticipación tributaria, y del c) del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y de algunas donaciones.

en el artículo 3° del alcance de la Ley N° 11787, Ley de Administración y Control Gubernamentales promulgado el 20 de julio de 1990. Anualmente, de manera ineludible y obligatoria, la Universidad Pública Autónoma boliviana presenta ante el indicado ente rector del Control Gubernamental y fiscalizador, los informes anuales de la Auditoria de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, que otorgan fe de la ejecución de la globalidad de los recursos anuales recibidos de las arcas del Estado, y en virtud de la Ley de Hidrocarburos N° 30588, también presenta un informe de auditoría del uso de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. En estos informes son detallados el uso y destino de los recursos fiscales recibidos por la Universidad Pública Autónoma y que en virtud de las atribuciones constitucionales la Contraloría General del Estado revisa la consistencia y corrección de estos informes. Hasta la fecha no se conoce ningún informe reprobatorio al respecto.

Para el Estado, desde el punto de vista económico, es necesario que los recursos fiscales estén bien invertidos y respaldados; pero espera que la Universidad se involucre más, sea parte de las políticas públicas que contribuyan al desarrollo y la gestión gubernamental; es decir, espera más de ella e intenta alinearla como aliado e imponerle obligaciones a través de mecanismos que originan la resistencia o renuncia a ellas, invocando la tan mentada Autonomía Universitaria.

Para las entidades gubernamentales este hecho, provoca reacciones antagónicas y no termina de constituir una alianza estratégica para el desarrollo nacional y el desarrollo de políticas públicas.

En correspondencia a la postura gubernamental, este exige de la Universidad Pública Autónoma mejores resultados en términos de calidad educativa y aporte de profesionales con características y perfiles profesionales en correspondencia al mercado laboral, a los programas de gobierno y las necesidades de desarrollo planteadas por él en los Planes Nacionales de Desarrollo. Esta visión de desarrollo y atención a las necesidades es compartida por la Universidad a partir de sus propias posiciones y actos educativos, aunque no con adscripciones políticas; que es decantada, lamentablemente, en posiciones antagónicas.

⁷ El artículo 3º de la Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990 indica: "Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción, entendiéndose por tales la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ministerios, las unidades administrativas de la Contraloría General de la República y de las Cortes Electorales; el Banco Central de Bolivia, las Superintendencias de Bancos y de Seguros, las Corporaciones de Desarrollo y las entidades estatales de intermediación financiera; las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional; los gobiernos departamentales, las universidades y las municipalidades; las instituciones, organismos y empresas de los gobiernos nacional, departamental y local, y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio".

⁸ Esta Ley fue reglamentada por varios decretos supremos, específicamente por el D.S. Nº 28421 que determina el destino de los recursos del IDH en las universidades públicas autónomas del Estado Plurinacional, es decir los componentes de inversión a los cuales se las puede destinar. Este precepto que instruye auditorias del su uso fue complementado la Ley N° 050, por los D.S. N° 308, N° 961, N° 1321, N° 1322, N° 1323.

Por tanto, la Responsabilidad Social Universitaria a partir de las visiones del Estado, debería ser amplificada más allá de la declaración de la misión, fines y objetivos registrados en sus documentos oficiales; en otras palabras, alinear sus acciones a las gubernamentales, en todas las coyunturas. Entonces cabe cuestionarse si es ético que la Universidad Pública Autónoma no dirija sus actos y acciones educativas con las políticas públicas, sea cual fuere el gobierno. La Responsabilidad Social Universitaria, no sólo alcanza a la rendición de cuentas del financiamiento estatal para el desarrollo de sus actividades, tiene mayores connotaciones e impactos, la medida económica es un indicador más, pero el rol que ahora corresponde analizar es con el otro actor, con el sector productivo.

El sector productivo público y privado es conjuntamente el Estado uno de los principales destinos de los profesionales que forma la Universidad Pública Autónoma, proveyéndole recursos humanos calificados, ellos son los principales empleadores. Está en cuestión y cae en el campo ético, la calidad educativa y los perfiles profesionales con los que se titulan, los que tuvieron acceso a ella. Es frecuente, en el sector productivo privado poner en tela de juicio la calidad de la formación universitaria que incluso utilizó la posibilidad de crear universidades privadas⁹ con las características requeridas por el empresariado privado. Este sector le exige también la formación de profesionales en áreas específicas que en algunas circunstancias no se encuentran dentro la oferta universitaria o por el contrario, la reprocha cuando ocurre lo contrario, la saturación del mercado laboral con profesionales mayormente en el sector servicios en desmedro de las profesiones en las áreas técnicas e ingenierías.

En estos casos, la Responsabilidad Social Universitaria define dos vertientes contradictorias, debe atender la prioridad de la demanda de los actores sociales o la exigencia de los sectores, empresarios privados, difícil decantar la posición de la oferta del Doctorado de la Universidad Pública Autónoma.

A pesar de que la Universidad en cumplimiento de su Responsabilidad Social Universitaria oferta el mercado laboral, cantidad de titulados que saturan el mercado laboral en algunas disciplinas profesionales, al mismo tiempo está originando profesionales desocupados; causa de otro factor de cuestionamiento social, la Universidad Pública Autónoma forma profesionales que los sectores productivos ya no demandan, o que no pueden emplearlos en los procesos económicos de servicios y los productivos.

Fue indicada y fundada la primacía de demanda de doctores profesionales que doctores investigadores. Los doctorantes prefieren la primera opción por la mejora

⁹ Según Informe Alfa (2009: 18), son 18 las Universidades Públicas, 12 autónomas y 40 Universidades privadas, funcionando en Bolivia.

de las posibilidades laborales, los sectores productivos por la segunda, aunque al final concluyen adquiriendo ciencia y tecnología de los países que detentan las licencias y patentes, que también capturan los cerebros bolivianos mejor formados, ofreciéndoles mejores oportunidades laborales, réditos económicos expectables y estabilidad laboral, con los cuales no pueden competir las empresas públicas y privadas nacionales. Emerge, entonces la cuestión ética de la formación universitaria, atender con preferencia la demanda de educación profesionalizante o la demanda investigativa. En este caso la Universidad Pública Autónoma y los programas de doctorado tendrían que construir un discurso técnico y político sobre las necesidades de ambos actores trascendentes de la realidad boliviana.

Este análisis es incompleto si no alcanza a los ciudadanos que no tuvieron la oportunidad formación universitaria. El doctorado en Bolivia es autofinanciado, algunos sectores de la población no pueden acceder a este cuarto nivel de educación; ni el Estado, ni los empresarios, menos las Universidades Públicas Autónomas tienen programas de financiamiento o crédito educativo para costear su vigencia. En el ámbito universitario del postgrado circula una frase paradójica "en Bolivia debes pagar para investigar". En tanto el doctorado es un asunto privado, de cuyo producto se benefician los sectores productivos, la Responsabilidad Social Universitaria, nuevamente debe encontrar una explicación equilibrada para determinar sus alcances y obligaciones. A pesar de la presencia del modelo económico sociocomunitario productivo que precisamente tiene el propósito de disminuir la hegemonía del mercado (Mollis, 2010: 15); en Bolivia, está tomando presencia un incipiente mercado educativo, desregulado.

Finalmente resta pronunciar un punto de vista a partir de la ética, respeto a la relación Universidad-Sociedad en el máximo nivel de la educación universitaria, el doctorado. La Universidad Pública Autónoma, no sólo porque su base económica son los impuestos que pagan los ciudadanos, sino porque tiene la obligación y debería tener la capacidad de interpretar los intereses educativos sociales, ineludiblemente la Universidad está adscrita a la RSU, existe un punto de coincidencia ética, la Universidad se debe al pueblo. Es su esperanza para disminuir las brechas de pobreza, una opción para mejorar el Índice de Desarrollo Humano, especial e inexcusablemente en el pregrado.

En tanto en el postgrado, no está lo suficientemente definido el alcance de la Responsabilidad Social Universitaria, es muy complejo responder si será o no legítimo plantearles a las IES públicas un alcance similar al pregrado en su relación con la sociedad, en su rol educativo. Si es necesario tomar una posición al respecto, será enfática la posición personal; sí, le corresponde asumir dicha responsabilidad, incluso en el doctorado.

4. Una Responsabilidad Social Universitaria compartida

En líneas previas se insinuó que el Estado no valora los logros en investigación de la Universidad Pública Autónoma nacional (Lozada, 2011: 82); siendo un rol estratégico, que le corresponde a la educación superior de cuarto nivel. Esta posición estatal contribuye a la crisis en la que se encuentra el postgrado y el doctorado en Latinoamérica y en Bolivia. El CEUB menciona que para superar la crisis del postgrado en la Universidad Pública Autónoma boliviana, el Estado y la Sociedad, deben apoyar el fortalecimiento del Sistema Nacional de Postgrado, y a la vez proteger los recursos humanos que ya han sido formados; para ello en contrapartida dialéctica, el postgrado de la Universidad Pública Autónoma debe plantearse dirigir su misión completándola a través de la Responsabilidad Social Universitaria.

Esto implica la presencia de un acto de reciprocidad de la Universidad hacia el Estado y la Sociedad, es posible ser realizado mediante procesos técnico-académicos como por ejemplo el rediseño de la currícula del postgrado y doctorado a partir de las necesidades de ellas o que ellas le planteen, coordinando su futuro rol estratégico, promoviendo la Responsabilidad Social Universitaria con los demás actores que completan la demanda, pues al fin y al cabo estos son los interesados y financiadores coyunturales de la presencia del doctorado en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Para intentar superar la crisis del postgrado en Bolivia, el CEUB, propone encarar tareas orientadas a remediar las falencias del postgrado en las siguientes áreas:

- ...promover un esfuerzo homogeneizador y de transformación que le permita agilidad y transparencia en su gestión y eficacia en su función.
- ...una profunda transformación del modelo académico¹⁰ es una prioridad.
- ...superar el actual aislamiento generalizado de los programas entre sí ..., la inclusión de la sociedad hasta ahora marginada, analizar la necesidad de incorporar en la currícula los programas de postgrado el análisis de tópicos relativos a la descolonización de la educación, la interculturalidad y la filosofía, y finalmente analizar estrategias que viabilicen la formación de aquellos que deseen contribuir al desarrollo de la ciencia y que no tengan los recursos materiales y económicos suficientes.

¹⁰ El modelo académico de la Universidad pública boliviana, está compuesta por tres líneas académicas, docencia o formación universitaria, investigación e interacción social, ex extensión universitaria (Tezanos, 2003: 9). Que ha sido reformulado el año 2011, con la aprobación del Nuevo Modelo Académico de la Universidad Boliviana. En ella se encuentran incluidos algunos principios, fines y objetivos de la Ley N° 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez, las dimensiones del carácter plural y sociocomunitario.

Especialmente en el inciso c) del anterior desafío, subyace la RSU, emergente de un diagnóstico sobre la crisis, cíclica y coyuntural del postgrado del sistema universitario público boliviano, por su complejidad, la falta de cultura de investigación, la reproducción de los problemas del pregrado, la insuficiente calidad, su carácter elitario y excluyente (CEUB, 2009: 31), es necesario promover su atención, hacia la valoración de la investigación, que constituye otra forma de riqueza de las naciones.

En efecto, la nueva sociedad del siglo XXI, está caracterizada por la gestión del conocimiento, es decir por gestionar el valor agregado de la investigación, que es una nueva fuente de riqueza (Núñez, 2010: 57); la actual, es una sociedad del saber que constantemente la transforma en mercancía y capital llamada infocapitalismo, que desechó el uso intensivo de materias primas, mano de obra, grandes capitales y energía (UNESCO, 2007: 44), gestión que está impulsando cambios y modificaciones en la Educación Superior a través de la investigación y el postgrado. Esta realidad es la que la Responsabilidad Social Universitaria tendría que asimilar, para continuar vigente en las expectativas del imaginario colectivo como la institución más relevante en la que la sociedad deposita su fe y su esperanza para su desarrollo, individual y colectivo.

Entonces, existen muchas aristas que contienen a la Responsabilidad Social Universitaria, la Universidad tendrá que develar cuáles de ellas le corresponden y hasta dónde llegan sus atribuciones, por su parte al Estado y la Sociedad les corresponde también cumplir su parte. Esta sí que debe conformar una alianza estratégica, es responsabilidad de todos, aislados continuarán las cosas como están y a alguien se le ocurrirá escribir otras líneas parecidas a estás, sin ningún fruto ni repercusión en la dura realidad de la investigación.

• Libertad, Autonomía Universitaria

La Responsabilidad Social Universitaria no se encuentra registrada en el artículo 92 de la Constitución Política del Estado¹¹ (CPE, 2009: 38), pero sí está inscrita la Autonomía Universitaria, bien público para preservar, que garantiza para las universidades públicas autónomas su vigencia, consistente en la libertad de elaboración y aprobación de sus planes de estudio, también le asigna la responsabilidad de la formación postgradual en sus diferentes niveles a través de la investigación y generación de conocimiento vinculados a la realidad y al desarrollo de la sociedad. A pesar de que la Universidad Pública Autónoma no recibe recursos para cumplir el mandato de la educación de cuarto nivel, asume el mandato constitucional educativo; si esto es así, no puede dejar de tener presente su responsabilidad social.

¹¹ Promulgada el 7 de febrero de 2009 por el Presidente Evo Morales Ayma.

Conclusión

La Universidad Boliviana¹² tiene 389 años de creación y en los términos del siglo XVIII graduó doctores, algunos cumplieron una misión social y política, en analogía actual, una Responsabilidad Social Universitaria, en torno a las guerrillas insurgentes lucharon por la independencia del Alto Perú de la corona española. Hoy, la coyuntura histórica es diferente y se puede afirmar que las exigencias sociales a la Universidad Pública Autónoma, también lo son.

La formación académica de doctorado en la actualidad tiene otra concepción, pretende ser más epistemológica que profesionalizante, aunque no lo está logrando; por ello, prioriza la investigación científica y tecnológica en la formación de doctores. El doctorado boliviano está en proceso de construcción, ha dicho la UNESCO que existe reglamentación aun insuficiente, que los objetivos epistemológicos y las líneas de investigación de los doctorados aun no parecen estar ligados a objetivos estratégicos contenidos en los planes nacionales de desarrollo de los países.

En relación a la Responsabilidad Social Universitaria, este es un proceso de construcción social al interior de la Universidad, sus efectos y repercusiones ineludiblemente deben manifestarse en una mayor satisfacción de la sociedad, del Estado y los sectores productivos. La RSU, no es una panacea con facultades mágicas para resolver los cuestionamientos a la Universidad, ni los insuficientes aportes a ella, de parte de los actores involucrados del Estado Plurinacional de Bolivia.

Si la Responsabilidad Social Universitaria es asumida como política propia, por la Universidad Pública Autónoma boliviana le obliga a introducir reformas estructurales y construir un discurso coherente con su misión, renovado, sobre su relación con la sociedad, los sectores productivos y el Estado, promoviendo un doctorado pertinente, contextualizado, inclusivo, sostenible y suficientemente financiado.

Desde el rol de Estado, es necesario apoyar la vigencia de la Responsabilidad Social Universitaria mediante la formulación de políticas públicas¹³ para la educación

^{12 &}quot;La Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca fue fundada La primera Universidad creada durante el colonialismo fue la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, impulsada por la Compañía de Jesús. Se constituye en una de las más antiguas de América Latina, donde los estudiantes se graduaban como Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores. Los estudiantes de la mencionada Universidad, además de aportar con sus conocimientos, fueron sembrando las primeras voces de independencia en América. Como consecuencia de esas acciones, Bolivia logra su independencia el 6 de agosto de 1825" (CEUB: 2012). Los egresados de esta primigenia Universidad, es decir esta Universidad pensando en la línea de este artículo cumplió en los términos de la Responsabilidad Social Universitaria un rol trascendental en el proceso libertario de Bolivia y parte de los países vecinos.

¹³ Desde la perspectiva de Núñez (2010: 58) desde la perspectiva del Estado, "el modo más indicado de reaccionar ante tales problemas es a través de la formulación de políticas, es decir, mediante la formulación de objetivos e instrumentos que favorezcan la creación, distribución y uso de los conocimientos. Esas políticas, a su vez, descansan en fundamentos conceptuales".

de postgrado, la promulgación de leyes complementarias a la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez y la Ley Educativa Avelino Siñani – Elizardo Pérez, configurando un escenario normativo que garantice el desarrollo sostenible de los programas doctorales; definiendo con claridad las competencias departamentales y municipales, para ligarlas a la misión, los fines y objetivos del postgrado, del doctorado de la Universidad Pública Autónoma.

Que la presencia de la Responsabilidad Social Universitaria promueva en los programas de postgrado de la Universidad Pública Autónoma respuestas oportunas a los cambios acelerados que se producen en el desarrollo social y empresarial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Finalmente, el doctorado vigente en Bolivia, componente de la estructura y modelo educativo de la Universidad Pública Autónoma, por los planteamientos expuestos, estaría dentro el ámbito de la Responsabilidad Social Universitaria, no sólo como concepto, sino por convicción y la tradición constitucional conferida por la sociedad; lo que no queda claro es, el grado del alcance de dicha responsabilidad, asunto que involucra a todos los integrantes del fenómeno educativo de postgrado analizado, desde una perspectiva ética¹⁴.

Es importante que la Responsabilidad Social Universitaria, del doctorado en la Universidad Pública Autónoma, esté acompañada de esfuerzos de los actores involucrados, a través de un mayor compromiso y financiamiento económico para promover una mayor inclusión de colectivos sociales que no pueden acceder a ella, mediante becas para que se constituyan el parte de la construcción doctoral y la recuperación de los saberes ancestrales y cosmovisiones que potencien al Estado Plurinacional, rol trascendental de la Responsabilidad Social Universitaria.

Bibliografía

- Alba (2009). Aseguramiento de la Calidad: Políticas Públicas y gestión universitaria. Informe Bolivia. Santa Cruz, Bolivia: Fundación Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra.
- **Albornoz, M.** (2007). La política científica y tecnológica en América Latina frente al desafío del pensamiento único. Buenos Aires, Argentina: Redes.
- **Aldanueva, I.** (2011). Responsabilidad Social en la Universidad: Estudios de caso, y propuesta de despliegue. Málaga, España: Universidad de Málaga.
- **Ayuso, C. y Sasia, P.** (2008). Revista de Educación y Sociedad. Caracas, Venezuela: IESALC/UNESCO.

^{14 &}quot;La existencia de una brecha social muy profunda en el acceso a los bienes materiales y culturales, así como a los servicios básicos, constituye un apelativo ético al conjunto de la sociedad y una tarea que desde la política debe ser abordada con urgencia" (Albornoz, 2007: 71)..

- **CEUB** (2009). Documentos del XI Congreso Nacional de Universidades realizado del 15 al 19 de junio de 2009, Oruro Bolivia. La Paz Bolivia, Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
- **CEUB** (2012). *Modelo Académico del Sistema de la Universidad Boliviana 2011*. La Paz, Bolivia: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). La Paz, Bolivia. Vicepresidencia de la República.
- Cortina, A. (2000). Ética Mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Técnos.
- **Cruz, V.** (2007). *Tendencias de la formación superior avanzada en América Latina*. Colombia: Universidad del Valle.
- **Delgado, Vargas y Ramos** (2008). Revista de Educación y Sociedad. Caracas: IESALC/UNESCO.
- De Sousa, S. (2007). La Universidad en el Siglo XXI. La Paz: CIDES/UMSA.
- **Jiménez, M.** (2008). Revista de Educación y Sociedad. Caracas: IESALC/UNESCO.
- Lozada, B. (2011). Ciencia, Tecnología e innovación en Bolivia. La Paz, Bolivia: CEUB.
- Ley Educativa Nº 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez. Gaceta Oficial de Bolivia
- Ley Nº 1178, de Administración y Control Gubernamental. Gaceta Oficial de Bolivia.
- Ley de Hidrocarburos N° 3058. Gaceta Oficial de Bolivia.
- **Martínez, R.** (2008). Revista de Educación y Sociedad. Caracas: IESALC/UNESCO.
- **Mollis, M.** (2010). *Imágenes de posgrados: Entre la academia, el mercado y la integración regional.* Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- **Morles, V.** (1996). Centro de Estudios e Investigaciones sobre Educación Avanzada, Coordinación Central de Estudios de Postgrado. Caracas, Venezuela. Universidad Central de Venezuela.
- Mungaray, L. (2001). La educación superior y el mercado y el mercado de trabajo profesional. Tijuana, Baja California, México. Universidad Autónoma de Baja California.
- **Núñez, J.** (2010). Políticas de Posgrado y conocimiento público en América Latina y el Caribe: desafíos y perspectivas. Buenos Aires: CLACSO.
- **ONU** (2000). *Declaración de los Objetivos del Milenio*. Organización de las Naciones Unidas.
- **Psacharopoulus, G.** (2006). Rendimientos de la inversión en educación superior: métodos, datos e implicaciones en políticas. Buenos Aires: CEGES.

- Rama, C. (2007). Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. Caracas Venezuela: IESALC/UNESCO.
- **Soto, D.** (2009). *Los doctorados en Colombia*. Colombia: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- **Tezanos, J.** (2003). Las reformas de la educación superior en Bolivia. Caracas: IESALC-UNESCO.
- **UNESCO** (1998). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción. UNESCO.
- UNESCO (2007). Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La metamorfosis de la Educación Superior. Caracas, Venezuela. IESALC.